



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00025 00
Decisión	INCORPORA-REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada JUAN CARLOS GEORGE MENDOZA a la dirección del correo electrónico karyuli2122@gmail.com con resultado efectivo, por lo que se tiene por notificado.

Así mismo se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada LUIS JAVIER LONDOÑO VARGAS a la dirección del correo electrónico carlosmarcanomedina29@gmail.com con resultado efectivo, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 041** hoy **13 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5f697c798e3ea553b9bb2c33e5a944fc908e8239473adcb428fcec0c0e1df6**

Documento generado en 10/03/2023 01:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>